



BOLETIN INFORMATIVO

"12 de julio – Día Nacional de la Medicina Social (Ley N° 25.598 en conmemoración del nacimiento del Dr. René G. Favaloro)"

N° 44

LA PLATA, viernes 11 de julio de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1481, TRASLADANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, LA BASE OPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO ALMIRANTE BROWN.
- * RESOLUCIÓN N° 1482, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL TANDIL LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TANDIL.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL N° 001, DEROGANDO LA RESOLUCIÓN N° 46/07 Y APROBANDO LA ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DE PASANTÍAS.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL N° 006, DESIGNANDO DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS DOCENTES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA.
- * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA N° 05/08, ADECUANDO MONTOS DE TASAS.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 04 de julio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-275.346/08, con agregado N° 21.100-270.895/08, por el cual se gestiona el traslado de la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Almirante Brown a un inmueble ubicado en la localidad de Adrogué, partido homónimo, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de la presente medida se fundamenta en razones de índole operativa y administrativa, redundando ello, en una mayor eficiencia en la prestación y conducción del servicio de seguridad en el ámbito de competencia territorial asignado a la Jefatura de Seguridad de Distrito Almirante Brown;

Que a esos fines, se celebró entre la Municipalidad de Almirante Brown y los Señores Mazza Julieta y Mazza Nicolás, un contrato de locación por el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección K, Manzana 501, parcela 25, Unidad Funcional 3,

Partida número 156.971; ubicado en calle Macías N° 627 entre las calles Bartolomé Mitre y Esteban Adrogué en la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown;

Que la propuesta es impulsada por el Intendente Municipal y las autoridades policiales de dicho Partido, contando con el aval de la Subsecretaría de Seguridad;

Que han intervenido los organismos asesores, no encontrando objeciones desde el punto de vista orgánico funcional para su materialización;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 4 de la ley 13.482 y artículo 19 de la ley 13.757;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Almirante Brown, del inmueble sito en calle Margarita y Rosa de San Francisco Solano, de la localidad de Claypole, en dicho Partido, al inmueble ubicado en calle Macías n° 627 entre calles Bartolomé Mitre y Esteban Adrogué, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad, a gestionar y perfeccionar los instrumentos contractuales por los cuales opera la ocupación de la nueva sede policial.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Almirante Brown, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1481.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de julio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-584.677/06, por intermedio del cual se propicia la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia, en el partido de Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de Tandil, a partir de la necesidad de dar una respuesta inmediata a la sociedad, con respecto a la problemática de la violencia familiar;

Que su creación es avalada por la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Tandil, contándose con los recursos humanos y logísticos para materializar su implementación;

Que a los fines propuestos, la Municipalidad de Tandil, ha cedido en comodato un inmueble sito en calle Uriburu n° 983 de la ciudad citada, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se ha observado inconvenientes, desde el punto de vista orgánico-funcional, para su concreción;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del señor Subsecretario de Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley n° 13.482 y artículo 19 de la Ley n° 13.757;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Tandil, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia Tandil"**, con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el artículo 1°, en el inmueble sito en calle Uriburu n° 983, de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad, a intervenir en las gestiones tendientes a la regularización ocupacional del inmueble mencionado en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Tandil, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1482.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de marzo de 2008.

VISTO que por expediente 21.100-201.811/08 se propicia la aprobación del Régimen de Pasantías 2007-2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1934/04, se concibió la formación modular que establece de acuerdo a su diseño curricular la aprobación de dos módulos formativos para la obtención del título de Técnico Superior en Seguridad Pública;

Que mediante Resolución N° 1291/06 se establecieron las modalidades específicas para el desarrollo del denominado Módulo II de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que por Resolución N° 46/07 se aprobó como instrumento de trabajo el "Cuadernillo de Pasantías";

Que en función de las políticas de educación discernidas corresponde la adecuación del régimen de pasantías;

Que a fin de materializar el objetivo expuesto, procede en esta instancia convocar a los Oficiales de Policía a cumplimentar el período de pasantías con arreglo a la adecuación citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por cargo y función.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N° 46/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la adecuación del "Régimen de Pasantías" destinadas a los Oficiales de Policías egresados de los Institutos de Formación Policial Juan Vucetich, Rosendo Matías, Subsedes Bahía Blanca, Olavarría, Campana, Junín, Pergamino e Infantería, de acuerdo al cronograma de actividades de figuración en los Anexos I y II, que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a dichos Oficiales de Policía, a fin que asistan al período de adecuación del "Régimen de Pasantías" mencionadas en el artículo 2 de la presente y conforme los términos allí establecidos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el período de adecuación del "Régimen de Pasantías", será implementado por docentes del Nivel II de la Formación Básica.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 001.

Dr. Marcelo G. NARDI
Subsecretario de Institutos
de Formación Policial

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

1. **Convocatoria:** a oficiales de acuerdo a cronograma.
2. **Encuentro:** presentación de las consignas del trabajo práctico domiciliario y cronograma.
3. **Evaluación:** individual y presencial ante mesa examinadora, defensa oral del trabajo práctico.

CRONOGRAMA

MES	FECHA	ACCIONES
Abril	1 al 9	Encuentro con pasantes en Institutos de Formación Policial.
Abril- Mayo- Junio-	10/4 al 30/6	Resolución de Trabajos
Julio	1 al 31	Evaluación Presencial ante Comisión Evaluadora conformado ad hoc.

ANEXO II

TRABAJO PRÁCTICO EN DESTINO
Pasantías 2007 – 2008

PRESENTACIÓN

El presente documento establece las **actividades** que deberán ser realizadas durante los meses de **Abril, Mayo y Junio** del año en curso, periodo considerado como pasantía en la dependencia donde el oficial preste servicios.

El trabajo deberá ser en forma **escrita e individual** presentado de la siguiente forma: texto Word A4, tipografía Times New Roman n° 12, interlineado sencillo, debe encabezarse indicando claramente, apellido y nombre del pasante, numero de legajo, instituto de egreso, destino, lugar, mes y año.

Debido a las diferentes funciones que se cumplen en cada destino y a las disímiles especialidades, deberán los Oficiales de Policía egresados durante el año 2007, realizar las siguientes actividades:

- Generales o comunes (serán las previstas en los puntos n° 1 y 2);
- Específicas por especialidad y/o para cada destino policial, a saber:

Seguridad (punto n° 3) – **Infantería** (punto n° 4) – **Seguridad Vial** (punto n° 5) – **Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos** (punto n° 6).

ACTIVIDAD 1: (actividad común a todos los efectivos policiales)

- A. Realice un análisis territorial del lugar donde se ubica su dependencia, determinando zona de responsabilidad y zona de interés.
- B. Describa sintéticamente la realidad socio-cultural de la zona de responsabilidad de su dependencia, caracterizando sus rasgos sobresalientes.
- C. Determine la zona de mayor densidad poblacional y ubique en un mapa de la misma: **Objetivos estratégicos** (hospitales, escuelas, fábricas, medios de comunicación, vías de acceso, proveedores de servicios).
- D. Analice el accionar policial en su comunidad a través de los medios de prensa locales (escrito, radial y televisivo).
- E. Describa la estructura orgánica de la dependencia en la cual presta servicios, indicando cada una de las oficinas que la componen y describiendo las funciones que les son propias.
- F. Ubíquese en la dependencia, describa las funciones y tareas que le fueron asignadas. Elabore propuestas para optimizar su trabajo y el de la seccional.

ACTIVIDAD 2: (actividad común a todos los efectivos policiales)

Tomando como referencia el artículo 93 de la Ley 13.201, analice un sumario administrativo que se encuentre tramitando en la seccional, efectúe una lectura del mismo y:

- A. Formule otro caso hipotético, descríballo en formato de narración.
- B. Luego cumpla los pasos legales, por ejemplo empleando los formularios obrantes en misma, la toma de denuncia o la constatación de la falta, las actuaciones preliminares, los pedidos de informes judiciales (al Juez, al Fiscal, al Gobernador); testimoniales, cédulas de citación, auto de imputación, declaración del imputado, conclusión, cierre y elevación.

ACTIVIDAD 3: (actividad específica para Seguridad)

Ubíquese en el archivo judicial de su dependencia, practique una lectura activa de los sumarios y causas históricas trabajadas en ella y:

- A. Analice y compare las diferentes modalidades delictivas y las distintas técnicas de investigación aplicada a la resolución de casos concretos, tomando debida nota de las mismas.
- B. Formule un caso hipotético, descríballo en formato de narración. Luego, cumpla con todos los procedimientos correspondientes (utilizando los formularios obrantes en dependencia) desde la recepción de la denuncia hasta la solicitud de pericias y medidas judiciales, testimoniales, cédulas de citación, actuaciones de averiguación de identidad, actas de allanamiento, secuestro y detención, notificación al imputado de los motivos de su detención y formación de la causa, con cita de los artículos correspondientes de acuerdo al caso hasta llegar a su conclusión (decreto de cierre y elevación de actuaciones). Procedimientos en flagrancia.

ACTIVIDAD 4: (actividad específica para Infantería)

Retomando el punto F de la actividad n° 1:

- A. Analice su interacción con el resto del equipo que conforma la unidad operativa o grupo anti-disturbios, describa como es la estructura de mando durante un servicio, grados y competencias.
- B. Explique cuales son las normas de seguridad con respecto al equipo, grupo, espacio físico o lugar de trabajo determinado por el servicio.
- C. Observe y registre frases, palabras, modismos y características propias en la comunicación del equipo, luego tradúzcalas al lenguaje coloquial o de uso corriente. Proponga actividades para mejorar la comunicación con el resto del equipo.
- D. Realice una auto-evaluación teniendo en cuenta su inserción en el grupo de trabajo y su dominio del lenguaje técnico.

ACTIVIDAD 5: (actividad específica para Seguridad Vial)

Teniendo en cuenta el rol específico que desarrolla en su jurisdicción y frente a una situación de siniestro en una ruta Provincial o Nacional:

- A. Formule un caso hipotético, descríballo en forma de narración, señale la adecuada asistencia sanitaria y de primeros auxilios, en caso de accidentes o siniestros de cualquier tipo en el ámbito de su competencia.
- B. Luego, cumpla con todos los pasos legales correspondientes (utilizando los formularios obrantes en su dependencia), desde la confección del acta de procedimiento, solicitud de pericia y medidas judiciales, notificación al imputado de los motivos de su detención y formación de la

causa, transcribiendo articulado de la Ley correspondiente de acuerdo al caso hasta llegar a su conclusión, decreto de cierre y elevación de actuaciones.

ACTIVIDAD 6: (actividad específica para Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos)

- A. Confeccione una orden de servicio especificando los elementos necesarios para su implementación (tiempo, lugar, personal, etc.), y una solicitud de traslado de detenidos con las formalidades correspondientes.
- B. Describa una situación especial que justifique la implementación de custodia en cada uno de los siguientes casos:
 - Edificio Público.
 - Traslados de Detenidos.
 - Funcionarios Públicos (Juez, Fiscal, Diplomáticos).
 - Otros (testigos, víctimas).

EVALUACIÓN

Una vez resueltas las actividades, el oficial pasante se presentará con el trabajo impreso, en el día y hora que se informe oportunamente, a fin de ser evaluado por una **comisión examinadora** constituida "ad hoc".

La **evaluación** consistirá en la **defensa oral** del trabajo realizado atendiendo a los siguientes **criterios**: claridad y pertinencia de las fundamentaciones, profundidad del conocimiento de la dependencia en la que se desempeña y recuperación de los conocimientos desarrollados en las distintas materias de la formación inicial.

LA PLATA, 7 de julio de 2008.

VISTO la solicitud efectuada por Memorando N° 160 de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal –Ley 10.430- y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, César Soria, requiere sea indicado el funcionario que refrendará los contratos docentes.

Que el área competente resulta la Dirección General de Capacitación y Formación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes por cargo y función.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Director General de Capacitación y Formación para la suscripción de los convenios con los docentes de los Institutos de Formación dependientes de esta Subsecretaría, previa inspección de las condiciones legales pertinentes y de la idoneidad de los postulantes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Capacitación y Formación, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 006.

Dr. Marcelo G. NARDI
Subsecretario de Institutos
de Formación Policial

LA PLATA, 23 de junio de 2008.

VISTO los valores de las tasas que, por diversos conceptos, se abonan en el marco de la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02, Decreto Ley N° 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.201, se aprueba la Ley de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose los grados que tendrán el personal dependiente de ella, y por Decreto Reglamentario N° 3326/04, se efectúa el reencasillamiento del personal, fijándose como criterio de reconversión que al grado de agente del agrupamiento comando (escalafón del derogado Decreto Ley N° 9550/80) le corresponde el de oficial de policía (escalafón Ley N° 13.201);

Que conforme lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes del Ministerio de Seguridad, por Decreto N° 135/05 e Instructivo del Ministerio de Economía, se fijó el haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires el que asciende a **Pesos dos mil doce con veinticuatro (\$ 2.012,24)**, a fin de ajustar las Tasas Administrativas en el marco del Decreto N° 1.897/02 Reglamentario de la Ley N° 12.297;

Que, asimismo, el organismo informa que el sueldo nominal que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires asciende a **Pesos dos mil doce con veinticuatro (\$ 2.012,24)**, a fin de ajustar las Tasas Administrativas establecidas por Decreto N° 4069/91 y Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532;

Que en atención a lo normado en los Artículos 6°, 15°, 17°, 18° último párrafo, 19°, 22°, 27° y 44° del Decreto Reglamentario N° 1.897/02, se fija el valor de las distintas tasas en un porcentaje del mencionado haber mensual y nominal, estableciéndose: a) Tasa por Alta de Vigilador valor equivalente al tres por ciento (3%); b) Tasa por autorización u homologación de medios materiales o técnicos en un valor equivalente al ocho por ciento (8%); c) Tasa por emisión, renovación o reposición de credencial en un valor equivalente al cuatro por ciento (4%); d) Tasa por certificado de aptitud técnica en un valor equivalente al uno por ciento (1%); e) Tasa por certificación o informe de registro para vigilador en un valor equivalente al dos por ciento (2%); f) Tasa por Alta de Objetivos en un valor equivalente al dos por ciento (2%); g) Tasa por Alta de Unidad Automotriz en un valor equivalente al dos por ciento (2%); y en los Artículos 18° inciso h) y 44° respectivamente las Tasas por habilitación de centro de capacitación y prestadoras del servicio de seguridad privada que se establecen cada una en un valor equivalente a ocho (8) veces el citado haber mensual;

Que conforme se establece en el Artículo 22 del Decreto N° 4069/91 y Artículos 4° y 7° de la Resolución de Jefatura de la Policía N° 71.532, se fija el valor de las tasas en un porcentaje del sueldo nominal que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose: a) Tasa por Habilitación de Cuerpo de Serenos en un valor equivalente al cien por ciento (100%); b) Tasa por alta de sereno en un valor equivalente al cinco por ciento (5%);

Que en ese contexto deviene necesario ajustar los valores establecidos para las tasas percibidas por trámites que se sustancian ante este organismo;

Que asimismo corresponde mantener el monto fijado de las garantías que deben constituir las prestadoras para satisfacer eventuales responsabilidades como lo establece el artículo 24 inciso c) de la Ley N° 12.297 y Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 43 de la Ley N° 12.297;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE
AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Adecuar los montos de las tasas que por distintos conceptos se perciben en el marco del Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532 en los siguientes valores:

TASA POR ALTA DE VIGILADOR:

Pesos sesenta con treinta y siete centavos (\$60,37)

TASA POR HOMOLOGACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS:

Pesos ciento sesenta con noventa y ocho centavos (\$160,98)

TASA POR EMISIÓN, RENOVACIÓN O REPOSICIÓN DE CREDENCIAL:

Pesos ochenta con cuarenta y nueve centavos (\$80,49)

TASA POR CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA:

Pesos veinte con doce centavos (\$20,12)

TASA POR CERTIFICACIÓN O INFORME DE REGISTRO (VIGILADORES):

Pesos cuarenta con veinticuatro centavos (\$40,24)

TASA POR ALTA DE OBJETIVOS:

Pesos cuarenta con veinticuatro centavos (\$40,24)

TASA POR ALTA DE UNIDAD AUTOMOTRIZ:

Pesos cuarenta con veinticuatro centavos (\$40,24)

TASA POR HABILITACIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN:

Pesos dieciséis mil noventa y siete con noventa y dos centavos (\$16.097,92)

TASA POR HABILITACIÓN DE PRESTADORA:

Pesos dieciséis mil noventa y siete con noventa y dos centavos (\$16.097,92)

TASA POR HABILITACIÓN CUERPO DE SERENOS:

Pesos dos mil doce con veinticuatro centavos (\$2.012,24)

TASA POR ALTA DE SERENO:

Pesos cien con sesenta y un centavos (\$100,61)

ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de **Pesos veinte mil (\$ 20.000,00)**, el Depósito en Garantía.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, Boletín Informativo y página Web de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 05/08.

DR. CARLOS H. SOTTINI
Director General
Dcción. Gral. Fisc. de Agencias
y Seg. Privada

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 13.548 HERNÁNDEZ, Horacio Osvaldo, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Capitán Legajo Nº 14.463 CURA, Carlos Darío, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Teniente Primero Legajo Nº 23.937 SANDOVAL, Daniel Alberto, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Teniente Primero Nº 23.854 PAZ SILVERA, Marcos Matías, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 106 inciso "f", 109 inciso "a", 110 inciso "i" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-06-08.

Teniente Legajo Nº 27.121 TAPIA, Nelson Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-06-08.

Teniente Legajo Nº 20.583 JAIME, Sergio Pablo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-06-08.

Teniente Legajo N° 26.650 MANSILLA, Emilio José, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Teniente Legajo N° 111.162 AGUIRRE, Raúl Roberto, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Subteniente Legajo N° 113.699 ACOSTA, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Subteniente Legajo N° 116.577 DIVITO, Gustavo Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-06-08.

Sargento Legajo N° 115.714 SUÁREZ, Julio César, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-06-08.

Sargento Legajo N° 146.878 CARDOZO, Norma Beatriz, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 172.587 URQUIZA, Oscar Rolando, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 172.141 SANDEZ, Gisele Alejandra, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.950 MANSILLA, Rubén Enrique, perteneciente a la Comisaría Ezeiza 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-07-08.

Oficial de Policía Legajo N° 000.473 BARRIOS, Alejandra Noemí, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-07-08.

Oficial de Policía Legajo N° 166.572 RODRÍGUEZ, Gabriela Alejandra, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 173.021 AYUNTA, Matías Jesús, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-06-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 117.839 ACUÑA, Luis Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 1-07-08.

Teniente Legajo N° 160.293 STEINGRUBER, Rubén Darío, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 1-07-08.

Teniente Legajo N° 27.251 BRANDAN, Leonardo Ezequiel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 1-07-08.

Teniente Legajo N° 25.111 CORONEL, Javier Federico, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 2-07-08.

Teniente Legajo N° 26.406 TORRES, Héctor Esteban, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 2-07-08.

Subteniente Legajo N° 128.802 IBANOSQUI, Rodolfo Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 1-07-08.

Subteniente Legajo N° 131.541 ROJO, Eduardo Vicente, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 4-07-08.

Oficial de Policía Legajo N° 166.230 JIMÉNEZ, Damián Esteban, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "a", 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-06-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 157.013 DATTOLI, Hugo Javier, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-06-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.998 PONTI, Mauro Damián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 1-07-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.425 DE NARDIS, Natalio Hernán, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 1-07-08.

Aspirante a Operador Legajo Nº 910.377 PERTINI, Gabriel Héctor, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 2-07-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

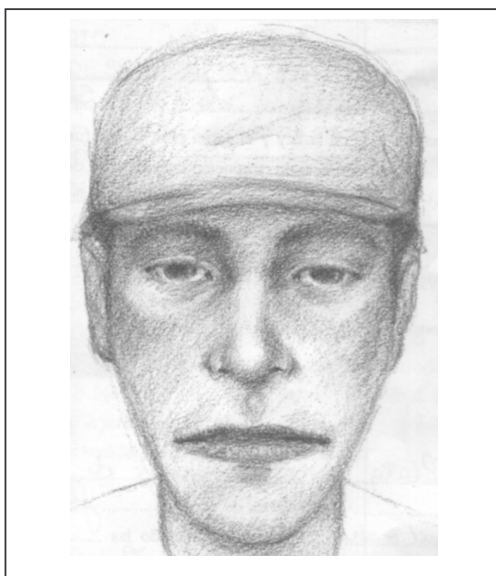
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

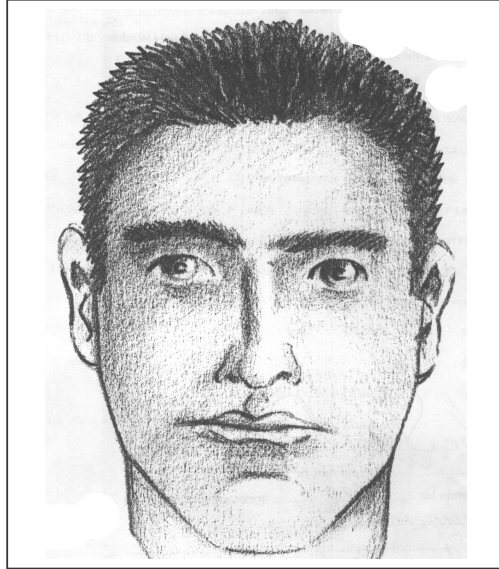
1.- N.N.: como de 16 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3, Dr. Néstor De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 17.249, caratulada "ROBO – DTE. MARÍA REYES NAYA". Expediente N° 21.100-307.460/08.



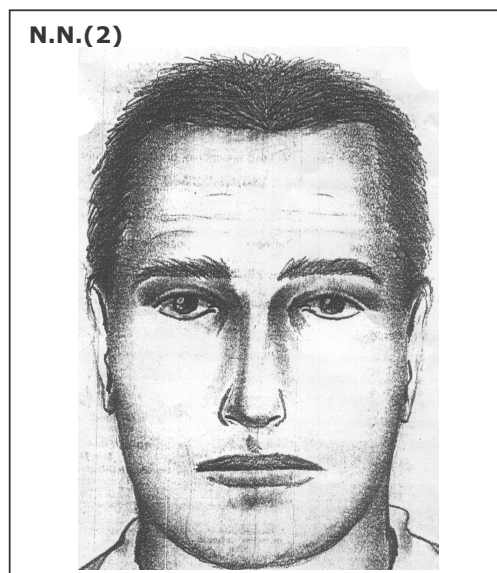
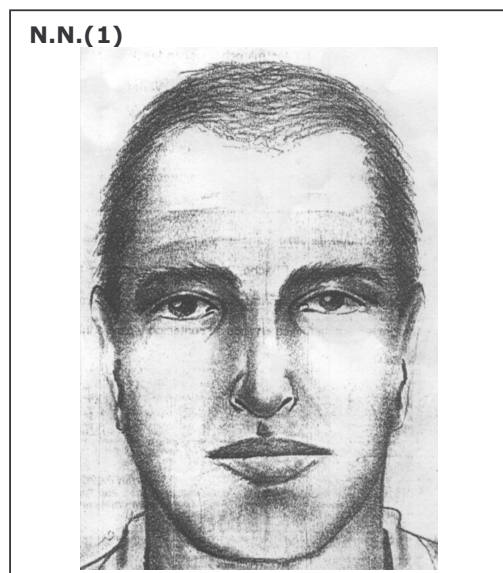
2.- N.N.: como de 26 a 28 años, altura 1,80 aprox., peso 80 kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3, Dr. Néstor De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. PERAZZO LUCIAN BRUNO". Expediente N° 21.100-307.459/08.



3.- N.N.: como de 30 años, altura 1,68 a 1,70, peso 65 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Avellaneda 1ra. Interviene U.F.I. Nº 22 Dr. Arabito del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. Nº 690.816, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166/ROBO AGRAVADO DE VEHÍCULOS- VMA. FERRARIS TERESITA ALEJANDRA". Expediente Nº 21.100-305.473/08.



4.- N.N.(1): como de 40 a 45 años, altura 1,85, peso 85 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 35 a 40 años, altura 1,70 a 1,80, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarlas Estación Policía Comunal Rojas. Interviene U.F.I. Nº 4 Dra. Silvia Liliana Ermacora del Departamento Judicial Junín. I.P.P. Nº 4363-08, caratulada "ROBO CALIFICADO-DTE. STODART RAÚL ALBERTO". Expediente Nº 21.100-304.031/08.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SILVA HORACIO ALBERTO: "ROBO". Secuestro de animal tipo o raza ASNAL, de 3 años de edad el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 1ra. Interviene U.F.I. N° 20 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 304.016/08.

2.- SEGUNDO LINCH: I.P.P. N° 236.944, Caratulada "ROBO AGRAVADO GANADO MAYOR, MENOR, CAMPESTRE". Secuestro de un equino Yeguarizo overo colorado macho, pelaje rosillo overo, de unos 5 años, con marca. Solicitarla Comisaría Moreno 2da.. Interviene U.F.I. N° 12 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 304.015/08.

3.- PONCE JORGE ARIEL: "HURTO". Secuestro de un equino hembra mestiza árabe, tordillo negra, mediana, con patas blancas, con una marca en la carretilla lado derecho, como referencia el semoviente posee un quiste al lado de su ojo derecho y una cicatriz en el labio. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra.. Interviene U.F.I. N° 5 del Dpto. Descentralizado de Florencio Varela. Expediente N° 21.100 – 304.006/08.

4.- SEÑUQUE MARINA ELIZABETH: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de equino macho color Tordillo (blanco) de cola corta con marca; y un equino hembra color Rosillo (rosado) con cola corta y marca N° "25". Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. Interviene U.F.I. N° 24 Descentralizada de Malvinas Argentinas a cargo de la Dra. Gloria Reguan. Expediente N° 21.100 304.672/08.

Tw "25"

5.- PALUMBO MIGUEL ÁNGEL: CAUSA N° 5057-08, Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un equino macho Moro, con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 5ta. Interviene U.F.I. N° 02 Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Attarian Mena. Expediente N° 21.100 – 304.005/08.

N3

6.- GARGULIO SANDRA: I.P.P. N° 809.551, Caratulada "HURTO SIMPLE". Secuestro de un caballo tordillo con marca "NJ" en lado izquierdo, responde al nombre de Granizo. Solicitarla Comisaría Lanús 2da. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Carlos Arocena del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 307.462/08.

NJ

7.- LIEMICH ALBERTO-DÍAZ RUFINA: I.P.P. N° 847.993, Caratulada "ROBO SIMPLE". Secuestro de un caballo petiso tobiano negro, de 16 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 4ta. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 307.463/08.

TE

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- RE LUIS OSVALDO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de dos vacas, raza mestiza, pelaje colorada la primera de ellas y la segunda de pelaje negra, con un peso aproximado de 350 kg., las cuales se hallan marcadas en su cuarto superior. Solicitarla Destacamento Patrulla Rural Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 5 ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 304.008/08.

LR
